

Aviso sobre las actividades de vigilancia con cámaras

Para la protección y seguridad del personal, visitantes y dependencias del Parlamento, algunas zonas cuentan con cámaras de vigilancia. El Reglamento (CE) nº 45/2001, relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas, permite la obtención, conservación y, en su caso, tratamiento de imágenes.

Si tiene previsto visitar el Parlamento Europeo o sus inmediaciones, lea atentamente la información que figura a continuación sobre las «Cámaras de vigilancia en los edificios ocupados por el Parlamento Europeo y sus inmediaciones»:

- Con el fin legítimo de proteger no sólo a las personas que acceden a los edificios ocupados por el Parlamento Europeo, sino también los bienes e información que en ellos se encuentran, se han instalado cámaras de vigilancia en todas sus instalaciones.
- Las cámaras pueden filmar las inmediaciones de los edificios, siempre que no se traten de propiedades privadas, así como determinadas salas y pasillos de su interior (puntos de acceso habituales o potenciales, lugares que se consideran de riesgo o en los que ya se han cometido delitos).
- En los edificios se han instalado, para información de las personas que sean filmadas, unos pictogramas específicos acompañados de un texto en el que figuran los datos y dirección del servicio responsable del tratamiento de las imágenes.
- Las imágenes registradas se conservarán durante un máximo de 30 días y sólo podrá acceder a ellas un número limitado de personas designadas a tal efecto, siempre con el fin de poder cumplir sus obligaciones dentro de la institución. Se han implantado todas las medidas físicas y técnicas dirigidas a evitar de manera razonable el uso indebido de estas imágenes, y además se actualizan a medida que aparecen nuevos avances tecnológicos.
- La persona responsable de la gestión del sistema es el Jefe de la Unidad de Seguridad del Parlamento Europeo (rue Wiertz, 60, 1047 Brussels).
- Toda persona que desee informarse o asegurarse de la legalidad de las actividades de filmación y conservación de imágenes puede dirigirse directamente a la persona responsable de la gestión del sistema o al Supervisor Europeo de Protección de Datos (rue Wiertz 60, 1047 Brussels). Además de ello, quien desee solicitar información más detallada sobre sus derechos o formular quejas acerca de las prácticas de control puede dirigirse al Servicio de Protección de Datos Personales del PE. La última autoridad en este ámbito es el Supervisor Europeo de Protección de Datos (rue Wiertz 60, 1047 Bruxelles).
- En caso de que se cometa una infracción o se observe algún comportamiento o se reciba alguna notificación que puedan inducir a pensar que se va a cometer algún acto que comprometa la seguridad de las personas, de los bienes o de la información que se encuentran en los edificios, se podrán utilizar las imágenes registradas para identificar al autor de los hechos, las víctimas o los testigos, así como para aclarar las circunstancias, y se podrán transmitir a las autoridades competentes del país de acogida en caso de que se haya producido de manera clara un delito, o de que dichas autoridades así lo soliciten formalmente. La transmisión de imágenes quedará registrada oficialmente.